



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 21 MAY 1999

VISTO, La Resolución VA N° 120/98 de fecha 07/09/98; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se requiere al Señor Ministro de Economía Obras y Servicios Públicos que remita a este Organismo de Control, la documentación detallada en el Anexo I de la mencionada resolución, relacionada con la registración y respaldo de las operaciones derivadas de la emisión de los Bonos Albatros.

Que con fecha 20/10/98 se recibe en este Tribunal Nota N° 201/98 Letra MEOySP en la que adjunta el Informe CG 2232.

Que analizadas que fueron las actuaciones surge que no se ha cumplimentado con los puntos 2,3,4,6,7 y 8 del Anexo I de la Resolución mencionada en el Visto de la presente.

Que al día de la fecha se encuentran vencidos los plazos establecidos y no se ha recepcionado en este Tribunal la totalidad de la documentación requerida.

Que atento a ello, se considera otorgar un plazo de cinco (5) improrrogable para la remisión de la información solicitada.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 4° inc. c) y 15° inc. g) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Comunicar al Sr. Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos que en un plazo improrrogable de cinco (5) días de recibida la presente, deberá remitir a este Tribunal

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

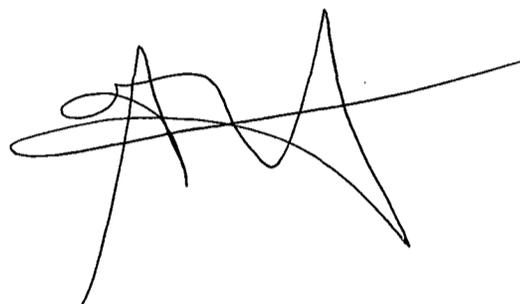
de Cuentas la documentación requerida mediante Anexo I de la Resolución VA N° 120/98, en los puntos 2,3,4,6,7, y 8; bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 2°.- Registrar. Comunicar. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 80 /99 V.A..-

T.C.P.
Revisó:
Confecionó: SAG
Controló: MLAT
VºBº M


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA